

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- Por auto del 4 de noviembre de 2020 se dispuso la suspensión de este proceso en razón a que se había aceptado la solicitud de negociación de deudas por los señores OSCAR EMILIO MÁRQUEZ BOTERO y ROSMIRA BITRAGO ARANGO ante la Notaria Primera de Manizales.
 - El Operador – Notaria Primera de Manizales remite sendos oficios donde informa que los señores OSCAR EMILIO MÁRQUEZ BOTERO y ROSMIRA BUITRAGO ARANGO presentaron “*desistimiento del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante, admitido el pasado tres (3) de noviembre de la presente anualidad*”
- La notaria allega las providencias a través de las cuales se admitió el desistimiento solicitud trámite insolvencia.

Manizales, 29 de abril de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|--|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | JHON FERNEY DUQUE RAMIREZ |
| DEMANDADOS | ROSMIRA BUITRAGO ARANGO OSCAR EMILIO MARQUEZ BOTERO |
| RADICADO | 1700131030062018-00168-00 |

Se dispone en este proceso:

1º.- Incorporar los autos proferidos por la Notaria Primera del Circulo de Manizales a través de los cuales se acepta el desistimiento del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante, presentada por los demandados señores OSCAR EMILIO MÁRQUEZ BOTERO y ROSMIRA BUITRAGO ARANGO.

2º.- REANUDAR el trámite de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2462c86ad33a72aae625ab44a06ba265a0e520659bcc0f69494003d2
b7703f1e

Documento generado en 29/04/2021 05:20:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>